



*20 Años de Arbitraje Médico*  
**Comisión de  
Arbitraje Médico de  
Baja California**

*Dr. Agustín Escobar Fematt  
Comisionado*

#### ANTECEDENTES

En octubre de 2000, se sometió a consideración la Iniciativa de Ley por la que se crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje en la Prestación de Servicios de Salud para el estado de Baja California.

Al ser la Protección a la salud un derecho social consagrado por el artículo 4o. de nuestra Carta Magna, el Estado se encuentra obligado a proporcionarla a todos y cada uno de los habitantes del territorio nacional.

A pesar del esfuerzo del gobierno, los servicios de salud establecidos para dar atención óptima a los mexicanos, se han tornado insuficientes debido a la gran demanda que hay en este rubro, lo que ha traído como consecuencia que la prestación de los servicios se vea afectada en su calidad y eficiencia.

Lo anterior ha ocasionado que el sector privado venga a satisfacer en cierta medida esta necesidad, afectando esencialmente a los sectores más desprotegidos de la sociedad, que al no contar con recursos para una consulta privada, se ven forzados a recurrir a servicios públicos en condiciones de desventaja. El exceso de pacientes ha venido a saturar la capacidad de las instituciones públicas, lo que provoca una cantidad considerable de quejas e inconformidades por parte de los usuarios en contra de médicos e instituciones que brindan el servicio de salud.

El aumento continuo de las quejas por negligencia médica y responsabilidad profesional en contra de las instituciones públicas, obligó al

Ejecutivo Federal a crear un organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud, como es la CONAMED.

El decreto de creación de dicho organismo, específicamente en su artículo 4o. establece las atribuciones que tendrá, y una de ellas es asesorar a los gobiernos de las entidades federativas para constituir instituciones análogas a la CONAMED.

Así, se consideró factible la creación de un organismo que tuviera mayor fuerza en sus resoluciones respecto al ámbito de competencia en el estado.

Se formó entonces la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje en la Prestación de Servicios de Salud (CECAPSS), dedicada a atender las quejas suscitadas en la entidad, sin importar si provenían de organismos federales como IMSS o ISSSTE, esto fue tema de debate en la Comisión de Salud y Bienestar Social del Estado de Baja California, que adoptó una modalidad de Comisión Ampliada en la que participaron activamente los representantes de la comunidad médica de todo el estado, de los Ayuntamientos y de las autoridades de Salud de la entidad.

Todo ello dió como resultado que se acordara por unanimidad la creación de la CECAPSS, con la finalidad de abarcar todas aquellas profesiones que de una u otra forma prestan un servicio de salud a la ciudadanía. (La ley se promulgó el 7 de noviembre de 2001.)

En 2008 se presentó la Iniciativa de Ley para crear la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California (CAMEBC), y que abrogó la Ley con que se creó la CECAPSS, bajo la siguiente exposición de motivos:

Una de las estrategias planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013, es impulsar la calidad y seguridad de los servicios de salud, mediante la promoción de la conciliación y el arbitraje médico como una herramienta para la atención y solución de conflictos entre usuarios de servicios públicos y privados y quienes los prestan.

La Ley con la que se crea la CECAPSS es un instrumento jurídico que presenta una serie de inconsistencias, tanto orgánicas y técnicas como procedimentales, las cuales han dificultado el funcionamiento de su reglamentación interna, mismas que superan la mitad del texto normativo.

Por lo anterior, se creó un nuevo ordenamiento denominado CAMEBC, con el propósito de redimensionar su objeto, estructura y función procesal; así como la denominación, integración y atribuciones de su órgano de gobierno, que incluye las facultades y obligaciones del titular de ese organismo, entre otros aspectos.

(La Ley se promulgó el 2 de marzo de 2009)

En congruencia con las directrices de la Ley de las Entidades Paraestatales de Baja California, se incorpora la figura de la Junta Directiva como órgano de Gobierno, conformada por: el Secretario de Salud, quien la preside; el Secretario de Educación y Bienestar Social; el Secretario de Planeación y Finanzas; el Secretario de Desarrollo Social, y un representante del Consejo.

Un Comisionado y la presencia tanto de órganos técnicos (Consejo y Comité Consultivo de peritos), como de Unidades Administrativas determinadas en el reglamento interno.

Se establecen las atribuciones, facultades y obligaciones de la Junta Directiva y de su presidente, estando entre las de aquélla, aprobar el Programa institucional y el Programa operativo anual, el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos, los informes trimestrales de los diversos órganos de la CAMEBC y también autorizar su estructura orgánica.

Se adopta el esquema de sesiones, quórum legal y toma de decisiones establecido en la Ley de Entidades Paraestatales. Con estas medidas se permite cumplir con el objeto de la CAMEBC y, a su vez, procurar armonía con lo dispuesto en dicha norma.

Se contempla la integración del Consejo como un órgano estrictamente técnico, teniendo como algunas de sus atribuciones, remitir a la autoridad competente los asuntos que a su consideración constituyan la probable comisión de un delito. De igual forma, se ordena la inclusión de un Secretario Técnico.

#### COMISIONADOS ESTATALES Y CONSEJOS DEL 2002 A LA FECHA

**Dra. Virginia Alejandrina Félix Peña,**

Noviembre 2002 a Febrero 2006

Cargo Honorífico

#### MIEMBROS DEL CONSEJO DE CECAPSS:

- Lic. Ignacio Anaya Barriguete
- Ing. Armando Arteaga King
- Dra. Rebeca Aurora Benítez
- Dr. Álvaro de Lachica y Bonilla
- Dra. Guadalupe Guzmán Sandoval

- Enf. Carolina Hernández Barajas
- Dr. Gorgonio Federico Hernández Manríquez
- Dr. Jaime Hurtado de Mendoza Batiz
- Dr. Víctor Manuel Lozano Montemayor
- QFB. Juan de Dios Muñiz Valdez
- Dr. Genaro Peña García
- Dr. Adrián Carlos Tapia Aponte

**Dr. Miguel Antonio Sánchez González,**  
 Febrero de 2006 a Octubre 2007,  
 Cargo Honorifico

MIEMBROS DEL CONSEJO DE CECAPSS:

- Lic. Ignacio Anaya Barriguete
- Ing. Armando Arteaga King
- Dra. Rebeca Aurora Benítez
- Dr. Álvaro de Lachica y Bonilla
- Dra. Guadalupe Guzmán Sandoval
- Enf. Carolina Hernández Barajas
- Dr. Gorgonio Federico Hernández Manríquez
- Dr. Jaime Hurtado de Mendoza Batiz
- Dr. Víctor Manuel Lozano Montemayor
- QFB. Juan de Dios Muñiz Valdez
- Dr. Genaro Peña García
- Dr. Adrián Carlos Tapia Aponte

**Dr. Agustín Escobar Fematt,**

Abril 2008 abril del 2009 como Comisionado de CECAPSS

Cargo Honorifico

Abril del 2009 a noviembre del 2010 como Comisionado de CAME

Como un Logro en esta Gestión se logra la Apertura de la Oficina de Tijuana contando con un Médico Conciliador y una Secretaria Técnica

MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA CAME:

- Dr. José Andrés Acosta Santana
- Lic Ricardo Aguilera Raygoza

- Dra. Norma Alicia Álvarez Ávila
- Psic. Javier Galarza del Ángel
- Dr. Roberto García Montoya
- Dr. Felipe Lew León
- Dr. Ernesto Alonso Villegas Pérez
- QFB. Francisco Valenzuela Ibarra
- Lic. En Enf. María del Refugio López Castro
- Lic. Ivón Orozco Bocanegra
- Prof. Gabriela Ramona Reyes Llamas
- Un Representante del Poder Legislativo

**Dr. Rodrigo Robledo Silva**

Diciembre del 2010 a Enero del 2013

MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA CAME:

- Dr. José Andrés Acosta Santana
- Lic Ricardo Aguilera Raygoza
- Dra. Norma Alicia Álvarez Ávila
- Psic. Javier Galarza del Ángel
- Dr. Roberto García Montoya
- Dr. Felipe Lew León
- Dr. Ernesto Alonso Villegas Pérez
- QFB. Francisco Valenzuela Ibarra
- Lic. En Enf. María del Refugio López Castro
- Lic. Ivón Orozco Bocanegra
- Prof. Gabriela Ramona Reyes Llamas
- Un Representante del Poder Legislativo

**Dr. Héctor Rivera Valenzuela,**

Febrero del 2013 a Diciembre del 2013

Como Secretario Técnico (Comisionado)

MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA CAME:

- Dr. José Andrés Acosta Santana
- Lic Ricardo Aguilera Raygoza
- Dra. Norma Alicia Álvarez Ávila
- Psic. Javier Galarza del Ángel

- Dr. Roberto García Montoya
- Dr. Felipe Lew León
- Dr. Ernesto Alonso Villegas Pérez
- QFB. Francisco Valenzuela Ibarra
- Lic. En Enf. María del Refugio López Castro
- Lic. Ivón Orozco Bocanegra
- Prof. Gabriela Ramona Reyes Llamas
- Un Representante del Poder Legislativo

**Dr. Agustín Escobar Fematt,**

De Enero 2014 a la Fecha,

En esta Gestión se logra la apertura de la 3a Oficina de Arbitraje Médico en el Puerto de Ensenada Baja California.

RESULTADOS ALCANZADOS DEL 2011 A 2015

IMPACTO SOCIAL

El incremento en los servicios prestados por la CAMEBC a los usuarios de servicios de salud entre 2011 y 2015, se realizó a través de un programa de difusión, donde se informaban las actividades que se realizan en la Comisión, lo cual se efectuó por medio de entrevistas en radio, televisión, prensa escrita y nuestra presencia en varias ferias de la salud con la entrega de trípticos.

A partir de ahí, se ha logrado la sensibilización de la población médica, con la visita y pláticas en los Colegios y Asociaciones Médicas, así como a través de las pláticas que se imparten en las instituciones públicas de salud, como Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESalud), IMSS, ISSSTE e ISSSTECali, las cuales a la fecha nos invitan por medio de sus Departamentos de Enseñanza para impartir este tipo de pláticas con los temas de:

- a) Qué es la CAME?,
- b) Derechos de los Pacientes,
- c) Derechos de los Médicos,
- d) Derechos de las Enfermeras,
- e) Importancia de la Relación médico-paciente,
- f) Principios Éticos de la Práctica médica,
- g) Consentimiento Bajo información,
- h) Registro en Profesiones del Estado del Personal de Salud
- i) La Queja Médica y

- j) Expediente clínico y
- k) Seguridad del Paciente

## PERSPECTIVAS

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2014-2019

### 1.- Secretaría de Educación Pública:

Proyecto de CAME - Dirección de Registro de Profesiones - Colegios Médicos. Para fomentar ante la Sociedad Médica del Estado de Baja California el trámite de la cédula profesional del estado.

El registro de Colegios Médicos ante la Secretaría de Educación Pública estatal.

### 2.- Relaciones Públicas del Gobierno del estado:

Proyecto de Difusión de CAME.

### 3.- Jurídico del Gobierno:

Reglamento Interno de CAME (ya se elaboró)

### 4.- ISESalud:

Proyecto de Colaboración con la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios, Comunicación Social e Informática.

### 5.- Convenios:

Procuradurías: PGJ

IMSS;

ISSSTE;

ISSSTECali;

Servicios Médicos Municipales;

DIF (estatal y municipales);

Clínicas y hospitales privados;

Universidad Autónoma de Baja California (Facultades de Medicina,

Odontología, Enfermería) (ya efectuados)

Consulados de México en los Estados Unidos;

Comisión Estatal de Derechos Humanos (efectuado).

### 6.- Participación de CAME en ferias de salud:

DESOE (Desarrollo Social del Estado);

DESOM (Desarrollo Social del Municipio);

DIF;

ISESalud;

Municipios.

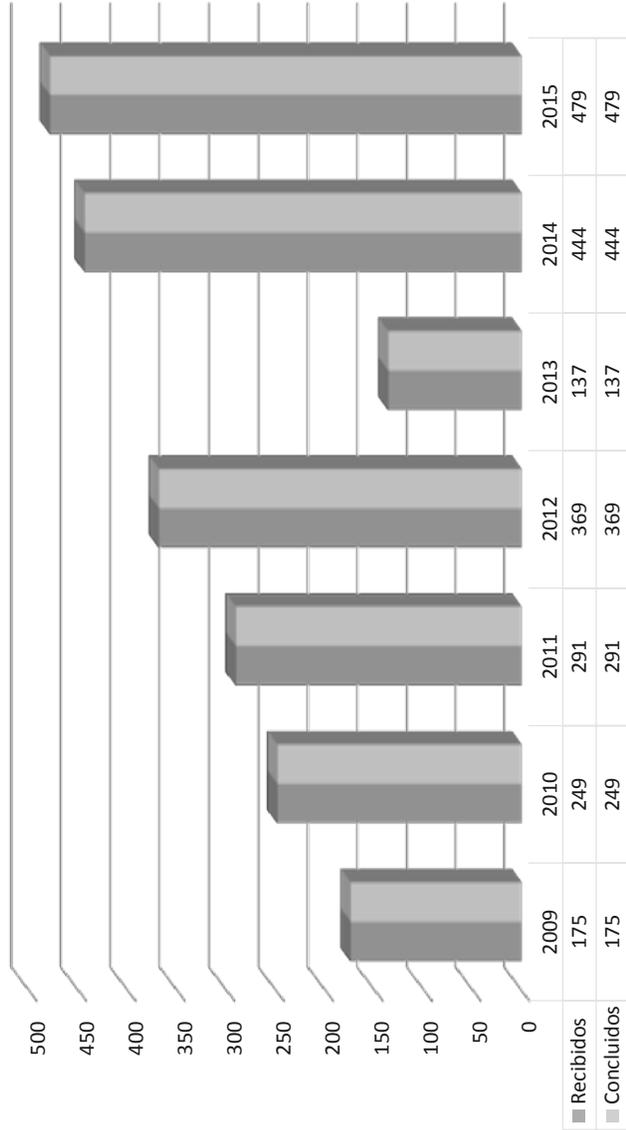
### 7.- Página Web de CAME (en construcción)

- 8.- Aperturar de Oficinas de Camebc en cada uno de los Municipios para finalizar el Sexenio del Sr Gobernador Francisco Arturo Vega Lamadrid

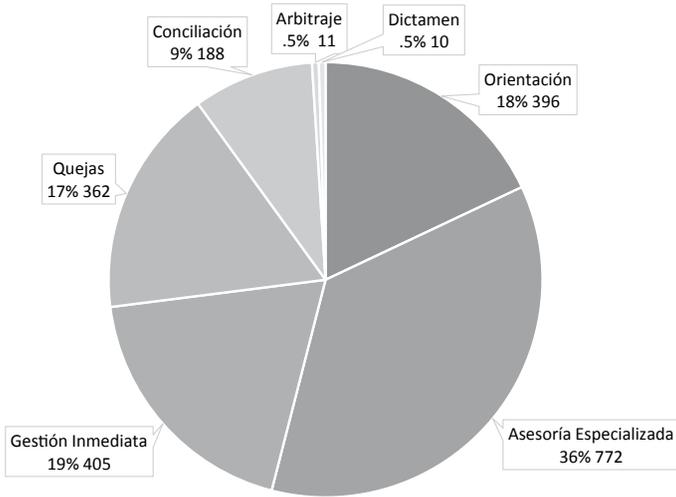
EQUIPO DE TRABAJO

Dr. Agustín escobar Fematt  
*Titular de Came BC (Comisionado)*  
Lic. Luis Ángel Cázarez López  
*Coordinador Administrativo*  
Dr. Ernesto Alonso Villegas Pérez  
*Secretario Técnico*  
Dr. Heriberto Baylón Payan  
*Coordinador de Conciliación, Mexicali*  
Dr. Antonio Téllez Amezcua  
*Coordinador de Conciliación, Tijuana*  
*y Coordinador de Conciliación Ensenada*  
Dr Rubén Avitia Hernández  
L.A.E. María Elena López Verdugo  
*Asistente Administrativa*  
Laura Elena Esquivel Vejar  
*Auxiliar Administrativo y Recepción Mexicali*  
Karla Lizette Verónica Ríos  
*Auxiliar Administrativo y Recepción Tijuana*  
Martha Lidia Loaiza Figueroa  
*Auxiliar Administrativo y Recepción Ensenada*

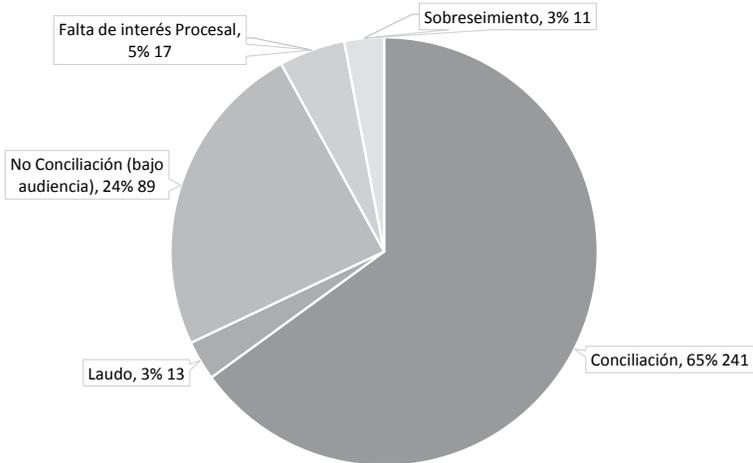
GRÁFICA 1.  
 ASUNTOS RECIBIDOS CONCLUIDOS.  
 COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 2000 - 20015



GRÁFICA 2.  
DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS CONCLUIDOS POR TIPO DE SERVICIO OFRECIDO.  
COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
2000 - 20015



GRÁFICA 3.  
DISTRIBUCIÓN DE LAS MODALIDADES DE CONCLUSIÓN EN QUEJAS.  
COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
2000 - 20015



**TABLA 1.**  
**QUEJAS CONCLUIDAS POR INSTITUCIÓN MÉDICA RELACIONADA SEGÚN AÑO**  
**COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**2010 - 2015**

Sector / Grupo / Institución	Total	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Total</b>	<b>1811</b>	<b>47</b>	<b>53</b>	<b>291</b>	<b>369</b>	<b>137</b>	<b>444</b>	<b>479</b>
<b>Sector Público</b>	<b>781</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>139</b>	<b>178</b>	<b>55</b>	<b>174</b>	<b>235</b>
<b>Seguridad Social</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Sin seguridad Social</b>	<b>781</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>139</b>	<b>178</b>	<b>55</b>	<b>174</b>	<b>235</b>
Sin seguridad Social	775			138	177	55	172	233
Otro	6		0	1	1		2	2
<b>Sector Privado</b>	<b>1030</b>	<b>47</b>	<b>53</b>	<b>152</b>	<b>191</b>	<b>82</b>	<b>270</b>	<b>244</b>
<b>Servicios Privados</b>	<b>983</b>	<b>0</b>	<b>53</b>	<b>152</b>	<b>191</b>	<b>82</b>	<b>270</b>	<b>244</b>
Consultorios	749		39	107	141	62	206	194
Hospitales	234		14	40	49	20	62	49
Servicios médicos de apoyo de traslado de pacientes	9			5	1		2	1
<b>Asistencia Privada</b>	<b>47</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
No Disponible	47	47						

<sup>1)</sup> Incluye los Servicios Médicos del G. D. F.

Fuente: Comisión de Arbitraje Médico del estado de:

Baja California

Sistema de Atención de Quejas Médicas y Dictámenes (SAQMED Estatal)

